AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608
CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.011.

Sres. Concejales electos: D. Ignacio Escañuela Romana Dª Lucía Márquez Daza D. Maximino Martínez Fernández D. Juan Palomo Segura Dª Rosario María Paz Galeano D. Francisco Antonio Pérez Romero Dª María Consuelo Reinoso Vera Dª María Guadalupe Rivera Herrera Dª Elena María Rivera Soldán Dª María Rocío Romero Ortiz D. Carlos Valenzuela Barragán **Sr. Secretaria-Interventora:** Dª. María Martínez Villamor	En la Casa Consistorial a las 19:03 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados. Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 11 de Junio de 2011.
2.- Dación de cuenta de los decretos de la Alcaldía-Presidencia.
3.- Composición grupos políticos y sus portavoces.
4.- Periodicidad sesiones plenarias.
5.- Nombramiento de tenientes de Alcalde.
6.- Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
7.- Delegaciones específicas a los concejales de la Corporación.
8.- Creación de las Comisiones Informativas.
9.- Retribución Altos Cargos.
10.- Nombramiento de representantes en Órganos Colegiados.
11.- Elección Juez de Paz sustituto.
12.- Cesión instalaciones municipales deportivas.
13.- Declarar desierto el procedimiento para la enajenación, a través de procedimiento negociado, de la parcela urbana de uso industrial intensivo situada en la Unidad de Ejecución Nº 1 del PERI de la UE-6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Carrión de los Céspedes.
14.- Declarar desierto la concesión administrativa para la instalación de Centro de Formación Ocupacional y Empresarial del Aljarafe.
15.- Proposición de la Excma. Diputación provincial de Sevilla sobre la especialidad de Flamenco en los Nuevos estudios de Enseñanza Artística Superior.
16.- Proposición de la Excma. Diputación provincial de Sevilla sobre Protocolo para niños/as con TDAH (hiperactividad).
17.-Determinación Fiestas Locales para 2012.
18.-Situación deudas y convenios de pago a suscribir.
19.- Ruegos y preguntas.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día, D. Ignacio Escañuela Romana informa que el Partido Socialista ha solicitado la exclusión del orden del día del pleno del punto nº 18 por falta de documentación; y, que, por otra parte, se hace necesario incluir en el Pleno un punto nuevo sobre puesta a disposición de la Consejería de Educación de la parcela anexa al colegio al objeto de que puedan llevar a cabo el cerramiento de las pistas.

Dª Consuelo Reinoso Vera señala que están de acuerdo con la retirada del punto del orden del día pero no por insuficiencia de documentación, sino por falta de ella. Por lo que respecta a la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, Dª Consuelo Reinoso Vera muestra su disconformidad y señala que no les ha dado tiempo a leerlo.

D. Carlos Valenzuela Barragán se muestra conforme tanto con la retirada del punto nº 18 como con la inclusión del nuevo punto.

El Sr. Alcalde propone que se vote, informando que si finalmente no entra, convocará un pleno extraordinario para llevar este punto.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad la retirada del punto nº 18.

Por lo que respecta a la inclusión del nuevo punto, ésta es aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del P.P. e IULV-CA y el voto en contra de los concejales del PSOE.

PUNTO Nº 1: Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 11 de Junio de 2011.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador correspondiente al acta citada en el encabezamiento de fecha 11 de Junio de 2011.

Dª Consuelo Reinoso Vera solicita que se incluyan en el acta ciertos nombres o apelativos que se le dedicaron a ella por parte del público asistente, tales como “mentirosa, soberbia, prepotente”, que la hicieron interrumpir su discurso en varias ocasiones y que no se les llamó al orden por parte del Presidente de la Corporación.

Por su parte, el portavoz de IULV-CA, D. Francisco Antonio Pérez Romero indica que no se menciona en el acta el abandono de D. Ignacio Escañuela de su acta de concejal que mencionó Dª Consuelo Reinoso Vera y acto seguido, solicita a la portavoz del PSOE que rectifique sus declaraciones.

Dª Consuelo Reinoso Vera dice que rectifica sobre su renuncia pero no sobre su continuidad política porque no estaba en la siguiente candidatura.
D. Francisco Antonio Pérez Romero comenta que lo de la continuidad política es nuevo.

Dª Consuelo Reinoso Vera solicita que conste en acta los insultos que recibió y solicita que no vuelvan a producirse estas situaciones en los plenos, que no se produzcan altercados.

D. Ignacio Escañuela Romana dice que deben votarse las dos propuestas.

Sometida a votación la inclusión en el borrador del acta de la sesión anterior de lo solicitado por el PSOE, ésta es denegada en segunda votación por el voto de calidad del presidente al producirse un empate entre los votos del PSOE e IULV-CA, al haberse abstenido el P.P.
Por su parte, sometida a votación la inclusión en el borrador del acta del comentario realizado por la portavoz del PSOE sobre la renuncia de D. Ignacio Escañuela de su acta de concejal, ésta es aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable del PSOE e IULV-CA y la abstención del P.P.
Dª Consuelo Reinoso Vera solicita informe de Secretaría sobre si se sucedieron o no estos hechos y señala que recavará pruebas.

PUNTO Nº 2: <u>Dación de cuenta de los decretos de la Alcaldía-Presidencia.</u>
El Alcalde pregunta si alguno de los concejales quiere hacer referencia a alguno de los Decretos aprobados hasta la fecha.
D. Carlos Valenzuela Barragán comenta que ellos no tenían conocimiento de que pudieran consultarlos.
Dª Consuelo Reinoso Vera dice que tampoco los han consultado, que han estado consultando otras cosas pero no los decretos.
D. Francisco Antonio Pérez Romero señala que desde IULV-CA no tienen nada que preguntar o comentar al respecto e informa a los concejales que los Decretos están a su disposición en cualquier momento, que no es necesario solicitarlo.

PUNTO Nº 3: <u>Composición grupos políticos y sus portavoces.</u>
D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a los escritos remitidos por los diferentes grupos políticos en los que se contemplan sus componentes y sus portavoces.

Dª Consuelo Reinoso Vera quiere añadir como portavoz suplente a Dª Guadalupe Rivera Herrera porque no sabía que podían incluirlo.

Los grupos políticos quedan constituidos del siguiente modo:

Grupo Municipal de IULVCA:

D. Francisco Antonio Pérez Romero (PORTAVOZ)

Dª Rosario Mª Paz Galeano(PORTAVOZ SUPLENTE)

Dª Lucía Márquez Daza

D. Ignacio Escañuela Romana

Grupo Municipal del PSOE:

Dª Consuelo Reinoso Vera (PORTAVOZ)

Dª. Maria Guadalupe Rivera Herrera (PORTAVOZ SUPLENTE)

D. Juan Palomo Segura

D. Maximino Martínez Fernández

Grupo Municipal del PP:

D. Carlos Valenzuela Barragán (PORTAVOZ)

Dª Elena Mª Rivera Soldán (PORTAVOZ SUPLENTE)

Dª Mª Rocío Romero Ortiz

El pleno se da por enterado de la composición de los mismos.

PUNTO Nº 4: Periodicidad sesiones plenarias.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar preferentemente el segundo miércoles no festivo de cada dos meses a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

D. Carlos Valenzuela Barragán, el portavoz del P.P., muestra la conformidad de su grupo con la propuesta.

Por su parte, Dª Consuelo Reinoso Vera señala que a su partido le gustaría que en verano los plenos fueran una hora más tarde, esto es, a las 20:00 horas.

El Sr. Alcalde modifica su propuesta de modo que, de acuerdo con lo señalado por la portavoz del PSOE, en verano los plenos sean a las 20:00 horas y en invierno a las 19:00 horas.

Sometida a votación la nueva propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 5: Nombramiento de tenientes de Alcalde.

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 261/2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 261/2011

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE JUNIO DE 2.011. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de Mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes a los siguientes Concejales:*

— Sr. Dª. Lucia Márquez Daza.

— Sr. Dª. Rosario Mª Paz Galeano.

— Sr. D. Francisco Antonio Pérez Romero.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ignacio Escañuela Romana, en Carrión de los Céspedes, en la fecha arriba indicada.

El Alcalde

Fdo. D. Ignacio Escañuela Romana

El pleno toma conocimiento del mismo.

Dª Consuelo Reinoso Vera toma la palabra para hacer una sugerencia y solicita que se respete el turno de palabra, de modo que el PSOE hable antes que el P.P. ya que ellos tienen más votos.

D. Carlos Valenzuela Barragán señala que también prefiere que hable primero el PSOE.

Dª Consuelo Reinoso Vera señala que el orden correcto sería: en primer lugar, IULV-CA; a continuación, PSOE; y, finalmente, PP.

D. Ignacio Escañuela Romana le señala que en este pleno va a seguir el criterio con el que ha comenzado.

La portavoz del PSOE solicita que se vote esta cuestión.

El Sr. Alcalde le responde que es una potestad suya y que él decide.

Dª Consuelo Reinoso Vera le pregunta a la Secretaria si no puede votarse, a lo que se le responde señalando que debería proponerlo como moción antes del turno de ruegos y preguntas pero que no obstante corresponde al Alcalde la determinación del orden de intervención de los concejales.

PUNTO Nº 6: Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 262/2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 262/2011

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE JUNIO DE 2.011. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:*

— Sra. Dª. Lucía Márquez Daza.

— Sra. Dª. Rosario Mª Paz Galeano.

— Sr. D. Francisco Antonio Pérez Romero.

SEGUNDO. *Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los miércoles, a las 9:30, en las Dependencias Municipales. Si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 2 días.*

TERCERO. *Corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.*

CUARTO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

QUINTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ignacio Escañuela Romana, en Carrión de los Céspedes en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE

Fdo. Ignacio Escañuela Romana

El pleno de la Corporación se da por enterado.

PUNTO Nº 7: <u>Delegaciones específicas a los concejales de la Corporación.</u>

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 263/2011.

<u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 263/2011</u>

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE JUNIO DE 2.011. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de Junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Delegar las áreas de cultura, festejos, mujer, juventud y participación ciudadana a la Concejal Sra. Dª. Lucía Márquez Daza.*

SEGUNDO. *Delegar las áreas de Recursos Humanos y Asuntos Sociales al Concejal Sra. Dª. Rosario Mª Paz Galeano.*

TERCERO. *Delegar las áreas de Urbanismo y Obras y Servicios al Concejal Sr. D. Francisco Antonio Pérez Romero.*

CUARTO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ignacio Escañuela Romana, en Carrión de los Céspedes en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE

Fdo. Ignacio Escañuela Romana

El pleno toma conocimiento del mismo.

Dª Consuelo Reinoso Vera pregunta qué áreas concretas va a llevar el Sr. Alcalde.
D. Ignacio Escañuela Romana le responde que todas aquellas que no haya delegado.

PUNTO Nº 8: Creación de las Comisiones Informativas

D. Ignacio Escañuela Romana procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

"La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Informativa de Urbanismo.

B) Comisión Informativa de Asuntos Generales.

C) Comisión Especial de Cuentas.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar el primer miércoles, no festivo, a las 19:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento."

D. Carlos Valenzuela Barragán se muestra conforme y señala que los representantes del P.P en cada una de las comisiones son los siguientes:

Comisión Informativa de Urbanismo: Carlos Valenzuela Barragán

Comisión Informativa de Asuntos Generales: Elena Mª Rivera Soldán

Comisión Especial de Cuentas: Mª Rocío Romero Ortiz

Dª Consuelo Reinoso Vera comenta que ellos enviarán un escrito comunicándolo.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 9: <u>Retribución Altos Cargos.</u>

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

A la vista del informe de Secretaría de fecha 21 de Junio de 2011, y del informe de Intervención de la misma fecha, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de retribuciones a altos cargos.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente que ostenta D. Ignacio Escañuela Romana y el de Primer Teniente de Alcalde que ocupa Dª Lucía Márquez Daza realice sus funciones en régimen de dedicación total.*

SEGUNDO. *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

— El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 39.559,94 €.

— El cargo de Primer Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 20.492,79 €.

TERCERO. *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.*

Tras la lectura y antes de ceder la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos, D. Ignacio Escañuela Romana explica que el sueldo que propone para él, es el mismo que el del Secretario-Interventor, que es el funcionario de mayor rango del Ayuntamiento y que considera que es el adecuado dada la responsabilidad que tiene. En relación con su sueldo actual, comenta, pierde algo más de 5.000,00 €.

D. Carlos Valenzuela Barragán señala que una subida del 35% sobre lo que cobraba el anterior alcalde, le parece excesiva, y por lo tanto, su grupo no está conforme.

Dª Consuelo Reinoso Vera piensa que es demasiado, que ella como Alcaldesa cobró lo mismo que el anterior alcalde.

D. Francisco Antonio Pérez Romero comenta que con esta propuesta se está ahorrando 10.000,00 euros con respecto a lo que tenía presupuestado el PSOE, y prosigue señalando que su propuesta es demagógica, que 1.500,00 euros para el que no tiene nada es mucho.

La portavoz del PSOE le recuerda al portavoz de IULV-CA que su partido se opuso a su liberación a media jornada y el alcalde de aquel entonces cobraba bastante menos de lo que se propone ahora para el Alcalde. Además, IULV-CA también se abstuvo en su

liberación como Alcaldesa, sin embargo, ellos votan que sí a la liberación del Alcalde siempre que sea con el mismo sueldo que tenía ella. En cuanto a la liberación de la concejala, si IULV-CA no se hubiera caracterizado por decir durante toda la campaña electoral que no necesitaba el Ayuntamiento para vivir, habrían votado que sí. Para finalizar su intervención recalca que el PSOE nunca ha estado en contra de la liberación.

D. Francisco Antonio Pérez Romero le señala que ella justificó en su día la necesidad de contar con un concejal más; y continúa indicando que a ella y a su tenencia de alcaldía votaron que sí, que fue en la última cuando se abstuvieron.

D. Ignacio Escañuela Romana toma la palabra para señalar que no puede hablarse de que cobrar del Ayuntamiento sea lucrarse, que el único efecto de que no se libere es que va a recibir 5.000,00 euros más; la diferencia será la administración que va a pagarle y la dedicación que pueda dedicarle al Ayuntamiento.

D. Carlos Valenzuela Barragán quiere precisar que su grupo vota que sí a la liberación de la teniente de Alcalde.

D. Francisco Antonio Pérez Romero reitera que están ahorrando 10.000,00 euros con respecto a la anterior corporación.

Dª Consuelo Reinoso Vera señala que al tercer concejal lo liberaron en el último período y que nadie les asegura que ellos no vayan a liberar a nadie más.

El portavoz de IULV-CA le responde que no puede aventurarse, que deben votar con lo que traen hoy, que nadie sabe lo que puede o no pasar en un futuro.

Sometida a votación la propuesta, ésta es rechazada con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE y los tres del PP, y el voto a favor de los 4 concejales de IULV-CA.

PUNTO Nº 10: <u>Nombramiento de representantes en Órganos Colegiados.</u>

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

"Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- *ALJARAFESA*

  Francisco Antonio Pérez Romero (Titular)

  Ignacio Escañuela Romana (Suplente)

– Asociación de Desarrollo Aljarafe – Doñana.

  Ignacio Escañuela Romana (Titular)

  Francisco Antonio Pérez Romero (Suplente)

- Consorcio de Viviendas

Rosario Mª Paz Galeano (Titular)

Lucía Márquez Daza (Suplente)

- Consorcio UTEDLT

Rosario Mª Paz Galeano (Titular)

Lucía Márquez Daza (Suplente)

- Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe

Ignacio Escañuela Romana (Titular)

Francisco Antonio Pérez Romero (Suplente)

– Mancomunidad de Gestión de Residuos del Guadalquivir.

Francisco Antonio Pérez Romero (Titular)

Ignacio Escañuela Romana (Suplente)

- FAMP

Ignacio Escañuela Romana (Titular)

Francisco Antonio Pérez Romero (Suplente)

_ Consejo de Administración en el Consorcio de Trasportes Metropolitano

Lucía Márquez Daza (Titular)

Rosario Mª Paz Galeano (Suplente)"

D. Carlos Valenzuela Barragán solicita una representación en la lista, la representación total (titular y suplente) en la Mancomunidad de Gestión de Residuos del Guadalquivir.

Por su parte, la portavoz del PSOE solicita también la representación en la Mancomunidad de Gestión de Residuos del Guadalquivir.

D. Francisco Antonio Pérez Romero dice estar alucinando por la solicitud, que ellos nunca pidieron nada porque entendían que era el equipo de gobierno el que los nombraba.

D. Ignacio Escañuela Romana responde que no existiendo acuerdo de gobierno, le parece absurdo que los representantes no coincidan con el equipo de gobierno.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 11: <u>Elección Juez de Paz sustituto.</u>

D. Ignacio Escañuela Romana comienza a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Visto que con fecha 25/04/2011 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el que se nos emplaza a anunciar la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto en

cuanto se quede libre.

Visto que el 03/06/2011 se remite al Tribunal de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, el Bando de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz Sustituto

Visto que en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla nº 120, de 27/05/2011, se publicó el Bando anteriormente mencionado, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Sustituto , según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. Francisco Joaquín Monge Morera.
2. Dª Susana Prieto Morera.

Realizada la votación, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

1. D. Francisco Joaquín Monge Morera, 11 votos.
2. Dª. Susana Prieto Morera,0 votos.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

ACUERDA

PRIMERO. *Nombrar a D. Francisco Joaquín Monge Morera, con DNI n.º 28.897.178-R, domiciliado en Calle Huelva nº 16 de Carrión de los Céspedes, quien dispone del título de bachillerato y grado medio de música, de profesión especialista en queso curado, como Juez de Paz Sustituto del municipio de Carrión de los Céspedes.*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).*

PUNTO Nº 12: Cesión instalaciones municipales deportivas.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO *que por Resolución de Alcaldía nº 315/2010, de dos de agosto, se llevó a cabo la cesión del campo de fútbol 11, campo de fútbol 7, vestuarios, material deportivo válido para entrenamientos y partidos de fútbol y cantina a la Entidad " Escuela de Fútbol David Castedo", cesión que finaliza en junio de 2011.*

CONSIDERANDO *que el periodo de cesión finaliza en junio de 2011, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

ACUERDO:

Primero.- *Ceder, con carácter gratuito, a la Escuela de Fútbol David Castedo, DC3 Carrión, la utilización de las instalaciones del Campo de Fútbol 11 y Fútbol 7, así como la utilización de los vestuarios, por el periodo de Septiembre de 2011 a Junio de 2.012. El orden de prioridad en el uso de las instalaciones del Campo de Futbol 11 y Futbol 7, se establece de tal manera que el/los equipo/s de la Escuela Deportiva Municipal, si los hubiera, tendrán prevalencia sobre la Escuela de Futbol DC3 Carrión.*

Segundo.- *Acordar que se realizará el Mantenimiento de las instalaciones cedidas tal y como se venían realizando hasta ahora por los medios propios de este Ayuntamiento, siempre y cuando el desgate sea similar al que se venía produciendo por la Escuela Deportiva Municipal.*

D. Ignacio Escañuela Romana explica que se hizo el año pasado, pero que en este caso, quieren bonificar a aquellos alumnos de la escuela deportiva que tengan menores rentas.
D. Carlos Valenzuela Barragán muestra la conformidad del P.P con la propuesta presentada.

Dª Consuelo Reinoso Vera señala que el PSOE vota que sí porque lo hicieron ellos, pero quieren leer un fragmento del acta del pleno ordinario de fecha 6 de Octubre de 2010 en la que IULV-CA se muestra en contra de la propuesta.

"El portavoz de IULV-CA pregunta por la escuela de fútbol.

La Sra. Alcaldesa le responde que se pasó por Pleno.

La Secretaria indica que no se pasó por Pleno sino que se aprobó por Decreto.

D. Francisco Antonio Pérez Romero cree que es un error, a su juicio, debe ser municipal, no privada y que además debería ser gratuita ya que hay gente que está haciendo un gran esfuerzo para poder pagar 20 euros al mes.

Dª Consuelo Reinoso Vera responde que no se ha dejado fuera a ningún niño; ya que si hay niños para formar un equipo, el técnico municipal está ahí.

El concejal de IULV-CA cree que la oferta debería ser municipal.

La Sra. Alcaldesa le indica que la oferta municipal se mantiene, el problema es que si no hay niños suficientes para un equipo, no pueden hacer nada.

D. Francisco Antonio Pérez Romero le señala que la cesión gratuita también le parece irregular.

Dª Consuelo Reinoso Vera le explica que el mantenimiento de la escuela tiene gastos importantes, ahora en lugar de correr con los mismo el ayuntamiento, lo hace la Escuela. Además, le indica que el técnico municipal no ha dicho que la gente no quiera escuela privada. Ésta ofrecía que los equipos fueran federados y el ayuntamiento que fueran mancomunados. Los de la Escuela son más profesionales.

D. Francisco Antonio Pérez Romero expresa que su sensación es que se ha privatizado la escuela deportiva.

LA Sra. Alcaldesa le explica que lo plantearon como alternativa.

El portavoz de IULV-CA pregunta que si ya no hay fútbol cual es la albor del técnico deportivo municipal.

Dª Consuelo Reinoso Vera le indica que va a fomentar otros deportes como el baloncesto el volleyball,…"

Finalizada la lectura, la portavoz del PSOE explica que están de acuerdo porque lo trajeron ellos pero quiere que el equipo de gobierno le diga a qué se va a dedicar el técnico municipal de deportes ahora.

D. Francisco Antonio Pérez Romero le responde que se intentará que haya escuela municipal, pero que si llega el caso de que no haya niños para la escuela municipal, se bonificará a los que tengan menores rentas para que puedan ir.

El Sr. Alcalde comenta que la diferencia es que las personas que no tengan recursos económicos, pueden acceder.

Dª Consuelo Reinoso Vera no entiende que en su día votaran que no y ahora lo traigan a pleno.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 13: Declarar desierto el procedimiento para la enajenación, a través de procedimiento negociado, de la parcela urbana de uso industrial intensivo situada en la Unidad de Ejecución Nº 1 del PERI de la UE-6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Carrión de los Céspedes.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

Considerando que el Ayuntamiento es propietario de una parcela sita en el paraje conocido como La Matilla, y que es conveniente para el Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: necesidad de obtener fondos para financiar inversiones y al objeto de que se pueda proceder al desarrollo de la zona.

Visto que con fecha 16 de junio de 2010 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 17 de junio de 2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 17 d junio de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de Noviembre de 2010 se aprobó al desafectación definitiva de la parcela pasando a ser bien patrimonial.

Visto que con fecha 15 de Noviembre de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato.

Considerando el Proyecto Básico de 20 naves industriales para venta en el Polígono Industrial "La Matilla" Carrión de los Céspedes (Sevilla) y el informe del técnico municipal en relación con el mismo de fecha 10 de noviembre de 2010.

Considerando que en Sesión Extraordinaria del Pleno que tuvo lugar el día diecinueve de noviembre de dos mil diez se aprobó el inicio del expediente enajenación de La Matilla, la aprobación del Proyecto Básico de 20 naves Industriales para Venta en el Polígono Industrial La Matilla Carrión de los Céspedes (Sevilla) y la aprobación de los Pliegos.

Considerando que con fecha 19 de enero de 2011, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se publicó anuncio por el que se abría el plazo para la presentación de proposiciones.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de proposiciones y reunida la mesa de contratación el día 23 de febrero de 2011, a la vista de que la única oferta presentada no aporta toda la documentación requerida, acuerda por unanimidad declarar desierto el procedimiento para la enajenación , a través de procedimiento abierto, de la parcela urbana de uso industrial intensivo situada en al Unidad de Ejecución Nº 1 del PERI de la UE-6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Carrión de los Céspedes.

Considerando que el pleno municipal en sesión celebrada el 11 de Marzo de 2011 acordó declarar desierto el procedimiento para la enajenación, a través de procedimiento abierto, de la parcela urbana de uso industrial intensivo situada en al Unidad de Ejecución Nº 1 del PERI de la UE-6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Carrión de los Céspedes e iniciar y aprobar el expediente enajenación de La Matilla por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando que de las tres empresas invitadas, únicamente se recibió una proposición que contemplaba unos gastos de urbanización de los que se derivaba que la enajenación debía hacerse por debajo del valor de tasación.

Considerando que la mesa de contratación reunida el día acordó por unanimidad proponer al Pleno municipal que se declarara desierto el procedimiento para la enajenación, a través de procedimiento negociado, de la parcela urbana de uso industrial intensivo situada en la Unidad de Ejecución Nº 1 del PERI de la UE-6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Carrión de los Céspedes.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierto el procedimiento para la enajenación, a través de procedimiento negociado, de la parcela urbana de uso industrial intensivo situada en la Unidad de Ejecución Nº 1 del PERI de la UE-6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Carrión de los Céspedes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa que presentó proposición.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos.

D. Carlos Valenzuela Barragán muestra la conformidad del P.P con la propuesta.

Dª Consuelo Reinoso Vera indica que el PSOE está a favor porque es un mero trámite porque la empresa no ajustaba su oferta económica a la propuesta por el Ayuntamiento. Además, informa, que como sabrá ya el equipo de gobierno, la empresa ha impugnado y está en Diputación. Acto seguido pregunta qué van a hacer, porque no han traído nada a pleno y ahora con el verano, el BOP tarda más en publicar. Y le pregunta que con lo importante que es este tema, por qué no lo ha traído esta vez a pleno.

D. Ignacio Escañuela Romana le explica que si no ha podido sentarse en condiciones con el tema de la Matilla es porque ha estado renegociando con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con los proveedores.

Dª Consuelo Reinoso Vera le pide que se ciña a lo que le ha preguntado.

El Sr. Alcalde le indica que le está respondiendo, que si no ha podido estudiar con detenimiento el tema de la Matilla es porque hay una deuda de 3.000.000,00 euros con la Seguridad Social, 190.000,00 euros con la Agencia Tributaria más sanciones por no haber presentado las autoliquidaciones, resume que el Ayuntamiento debe aproximadamente 5.900.000,00 euros.

La portavoz del PSOE le da la bienvenida al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, y le indica que ella se pasaba los últimos 15 días de cada mes buscando dinero para nóminas, proveedores y aportaciones a subvenciones, que puede verlo en muchas actas de pleno. La deuda que tiene el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes es deuda histórica tanto de IULV-CA como del PSOE, del P.P no, porque no ha gobernado. Acto seguido solicita que se haga una auditoría desde los comienzos para ver qué es lo que hay desde el principio.

Desde IULV-CA se le recuerda que ella dijo que el endeudamiento financiero de Carrión era el menor de toda la provincia y sin embargo Castilleja tiene menos.

Dª Consuelo Reinoso Vera le responde que no alcanza el 15% y que por lo tanto es de los menos endeudados. Lo que sí hay es una deuda histórica que ellos han heredado. Además, señala, que el único año en que se ha estado al día con la Seguridad Social es en el año 2008 y se rompió porque con 80.000,00 euros de nómina, 37.000,00 euros de Seguridad Social, 10.000,00 de aplazamiento y los casi 300.000,00 euros que tuvieron que pagar de golpe, era imposible.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que los datos de la deuda con la Seguridad Social se los ha dado la Subdirectora, que en la Agencia Tributaria uno de los importes más importantes es por no haber presentado las autoliquidaciones.

Dª Consuelo Reinoso Vera le indica que la primera legislatura ni llevaba economía, ni era alcaldesa, así que de la primero legislatura no habla.

D. Ignacio Escañuela Romana le indica que las sanciones con la AEAT ascienden a 190.000,00 euros, se debe a este organismo un total de 1.000.000,00 euros. La Subdirectora de ejecución considera a Carrión de los dos municipios pero posicionados.
Dª Consuelo Reinoso Vera le indica que mire la memoria de Gestión que sacó Galeano, en la que había un cuadro de deuda, que no le puede echar en cara a ella la deuda histórica, que se acuerde de la deuda con Sevillana de electricidad que la tuvieron que pagar ellos.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 14: Declarar desierto la concesión administrativa para la instalación de Centro de Formación Ocupacional y Empresarial del Aljarafe.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

Considerando que en el suelo dotacional público ubicado en el Parque Empresarial NOVAPARQ la normativa del Plan Parcial recoge que de las dos parcelas de uso dotacional una de ellas se utilizara para uso deportivo, y la otra para uso formativo.
Considerando que este Ayuntamiento está interesado en desarrollar ambas parcelas, utilizando para ello el sistema de contratación de Concesión Administrativa, cuyo inicio de expediente comienza por la aprobación de un Proyecto de Viabilidad de la actividad a desarrollar.
Considerando que la Empresa FORMALIA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.., a través de su representante D. Daniel Córdoba Calderón, ha presentado estudio de viabilidad del servicio a instalar en los suelos dotacionales del Ayuntamiento y Anteproyecto técnico de Sistema Dotacional Formativo.
Considerando que en Sesión Ordinaria del Pleno que tuvo lugar el día veinticinco de marzo de dos mil diez el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto de Viabilidad de la iniciativa de instalación de un Centro de Formación Ocupacional y Empresarial del Aljarafe presentada por la Empresa Formalia Formación y Empleo, S.L., con lo que se iniciará el expediente administrativo de tramitación de la Concesión Administrativa de los suelos dotacionales del Ayuntamiento en el Parque Empresarial NOVAPARQ Carrión.
Considerando que con fecha 19 de enero de 2011 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Considerando el acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el 25 de Marzo de 2011 para la concesión administrativa de obra pública consistente en ejecución de edificio para centro de formación ocupacional y empresarial del aljarafe y explotación del mismo.

Considerando que la mesa de contratación por unanimidad acordó declarar desierto el procedimiento para la adjudicación de concesión administrativa de obra pública consistente en ejecución de edificio para centro de formación ocupacional y empresarial del aljarafe y explotación del mismo, al considerar insuficiente la acreditación de la solvencia económica por parte de Formalia, Formación y Empleo, S.L.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación de concesión administrativa de obra pública consistente en ejecución de edificio para centro de formación ocupacional y empresarial del aljarafe y explotación del mismo.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Finalizada su lectura, D. Carlos Valenzuela Barragán muestra su conformidad y la de su partido con la propuesta.

Por su parte, Dª Consuelo Reinoso Vera dice que su grupo está de acuerdo porque es un mero trámite pero cree que la empresa ha presentado los papeles con posterioridad a la celebración de la mesa de contratación. Acto seguido le pregunta al Sr. Alcalde si en Septiembre puede preguntarle cómo van estos proyectos.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 15: <u>Proposición de la Excma. Diputación provincial de Sevilla sobre la especialidad de Flamenco en los Nuevos estudios de Enseñanza Artística Superior.</u>

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la propuesta de acuerdo.

Considerando la proposición sobre la especialidad de Flamenco en los nuevos estudios de Enseñanza Artística Superior remitida por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla tras su aprobación en sesión ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2011.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Instar al Consejo de Ministros a:

- *Crear la especialidad del Flamenco entre los nuevos estudios de enseñanzas artísticas superiores, de acuerdo al Real Decreto aprobado el 14 de mayo por el Consejo de Ministros, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Música, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Definir las competencias específicas y el perfil profesional de dicha especialidad, así como las materias obligatorias de especialidad, los contenidos y los créditos correspondientes, que deberán incluirse en la propuesta de la citada especialidad de Flamenco.*
- *Impulsar los estudios de Flamenco en nuestra Comunidad Autónoma y propiciar la difusión de los mismos, en el marco de las nuevas enseñanzas artísticas superiores, para que los alumnos y alumnas que lo deseen puedan acceder al alto grado de especialización académica otorgado por estas enseñanzas, y conseguir la titulación de Graduado o Graduada en Música en la especialidad de Flamenco.*

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 16: <u>Proposición de la Excma. Diputación provincial de Sevilla sobre Protocolo para niños/as con TDAH(hiperactividad).</u>

El Sr. Alcalde toma la palabra para leer la siguiente propuesta.

Considerando la proposición remitida a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla sobre Protocolo para niños/as con TDAH(hiperactividad) aprobada en sesión ordinaria de 24 de marzo de 2011.
Considerando las propuestas de la Federación Andaluza de Asociaciones de Ayudas al Trastorno por Déficit de Atención por Hiperactividad.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a.

- *Potenciar un Protocolo de coordinación y colaboración entre la atención sanitaria, la educativa y la familia, reforzando así la respuesta global a los problemas derivados de TDA-H a los niños/as andaluces, teniendo en cuenta como base las propuestas de la Federación Andaluza de Asociaciones de Ayudas al Trastorno por Déficit de Atención por Hiperactividad.*
- *Continuar impulsando medidas para detectar lo antes posible el problema de estos niños y niñas para que sean diagnosticados correctamente y reciban el tratamiento adecuado e integral que necesitan.*

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 17: Determinación Fiestas Locales para 2012.

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la siguiente propuesta.

Considerando que con fecha 18 de Mayo de 2011 se publicó en el BOJA el Decreto 146/2011, de 8 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Considerando que el artículo 3 establece que " La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales".

Considerando que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, señala que la solicitud de determinación de las fiestas locales podrá realizarse en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del Decreto de fiestas laborales para el año 2012.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer como fiestas locales de Carrión de los Céspedes para 2012 los siguientes días:

- *24 de Mayo: Corpus Christi*
- *8 de Octubre: Fiesta del Rosario*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 18: Puesta a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la parcela situada en el término municipal de Carrión de los Céspedes (Sevilla) en al unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial Residencial Norte de las Normas Subsidiarias de planeamiento.

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

Considerando la necesidad de poner a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la parcela correspondiente al CEIP Pío XII al objeto de que puedan continuar con el expediente de obra de mejora del cerramiento de la parcela anexa al CEIP Pío XII de Carrión de los Céspedes.
Considerando que la actuación se pretende ejecutar sobre una parcela de uso dotacional, que se encuentra englobada dentro de la Unidad de Ejecución nº 3 del Sector Residencial Norte(SUBO-R.01), en la que se están desarrollando en este momento, según informe del técnico municipal, simultáneamente trabajos de urbanización y de edificación.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la parcela situada en el término municipal de Carrión de los Céspedes(Sevilla) en al unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial Residencial Norte de las Normas Subsidiarias de planeamiento, que tiene una superficie de 3.062, 54 m2, y que limita al norte con límite de la unidad; al sur, con calle interna de la Unidad, de nueva creación, denominada "M" en el Plan Parcial PP-RN; el este, con límite de la unidad; y, al oeste,

con calle interna de la Unidad, de nueva creación, denominada "O" en el Plan Parcial PP-RN.

Segundo.- Informar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que existe proyecto de urbanización de la unidad de ejecución nº 3 del Plan parcial Residencial Norte de Carrión de los Céspedes, autorizado para su ejecución mediante Resolución de Alcaldía nº 228/2007 de 7 de Mayo.

Tercero.- Comprometerse a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.

Cuarto.- Comprometerse a otorgar la Licencia de obras a que se refiere el artículo 169 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

D. Ignacio Escañuela Romana explica que lo ha solicitado la Consejería de Educación y Ciencia para poder llevar a cabo el cerramiento de las nuevas pistas, y aclara que el terreno va a seguir siendo municipal.
El portavoz del PP señala que su grupo está de acuerdo.
Dª Consuelo Reinoso Vera indica que su partido está de acuerdo y explica que las pistas se consiguieron gracias a una subvención que solicitaron ellos.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 19: <u>Ruegos y preguntas</u>

El Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al portavoz del P.P, D. Carlos Valenzuela Barragán. Éste pide que la información sobre las convocatorias de puestos de trabajo, se ponga en más edificios públicos.
D. Ignacio Escañuela Romana le indica que le parece muy buena propuesta y que la tendrán en cuenta.
Por su parte, Dª Consuelo Reinoso Vera pregunta por el Proyecto de la Residencia de Ancianos.

El Sr. Alcalde le indica que el plazo está abierto, que aún no hay solicitudes, aunque sí ha llamado alguna empresa interesándose.

La portavoz del PSOE le pregunta si va a llevar el proyecto tal cual o va a modificarlo.

D. Ignacio Escañuela Romana le indica que lo está estudiando.

Dª Consuelo Reinoso Vera pregunta seguidamente por la Escuela de Verano, que las madres le han transmitido su preocupación por la posibilidad de que no haya.

El Sr. Alcalde le explica que el problema es que no han concedido la subvención por no estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, por eso corría prisa renegociar los convenios.

Dª Consuelo Reinoso Vera le responde que siempre se ha estado mal con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria y sin embargo se han conseguido las subvenciones a través de convenio.

D. Ignacio Escañuela Romana le explica que ya no van por convenio sino por subvención; no obstante, está esperando a entrevistarse con el Diputado del área porque los técnicos no dan el visto bueno. Con independencia de ello, explica el Sr. Alcalde que habrá escuela de verano aunque con medios municipales.

La portavoz del PSOE pregunta si van a mantener al monitor del colegio, que ellos lo han pedido a Educación pero lo han denegado y dada la importancia de esa figura, el Ayuntamiento decidió ponerlo.

El Sr. Alcalde le explica que la ley dice que el personal es por cuenta de la Delegación y el Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento.

Dª Consuelo Reinoso Vera explica que Educación concedió 200.000,00 euros para el Colegio, les han concedido muchos proyectos; de hecho, este verano se habían comprometido con ella a conceder la pintura del Colegio, y continúa diciendo que a ver si lo mantienen. Para finalizar su intervención en este asunto, quiere hacer un ruego, que mantenga al monitor para niños de 2 o 3 años porque se lo han pedido los padres.

D. Ignacio Escañuela Romana le explica que con la deuda que ha dejado por no pagar Seguridad Social en 8 años, salvo 6 meses, no ha creado una estructura económica sostenible para el ayuntamiento.

La portavoz del PSOE le indica que es la misma deuda que tenían ellos mientras gobernaban y lo han afrontado, además le dice que esos 11.000,00 euros que se quería subir de sueldo, que los emplee en mantener al monitor.

El Sr. Alcalde le responde que lo que pone en peligro al monitor es su gestión.

Dª Consuelo Reinoso Vera le señala que los que dejaron de pagar la seguridad social fueron los de IULV-CA.

D. Ignacio Escañuela Romana le indica que está considerando la posibilidad pero que la gestión que han llevado lo pone en peligro.

La portavoz del PSOE pregunta por la limpieza de las parcelas de Novaparq, señala que eso es competencia de los particulares y pregunta si van a limpiar todas.

D. Francisco Antonio Pérez Romero le responde que ellos le enviaron un requerimiento y preguntó qué es lo que correspondía y en caso de que los particulares no lo hagan procede la ejecución subsidiaria. Una vez que lo ejecuta el Ayuntamiento, se le pasan los costes de conformidad con lo que estipula la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso de bienes de propiedad municipal. Además, le indica, no sólo se ha hecho en Novaparq sino también tras la estación y en la calle Genil; también se ha hablado con Cajasol para las parcelas de Promvisur, con Caja Nostra,…

Dª Consuelo Reinoso Vera comenta que ella le inició dos expedientes disciplinarios a dos trabajadores y le gustaría saber en qué situación están. Acto seguido pregunta si puede decir los nombres.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que no pueden decirse nombres.

La portavoz del PSOE pregunta por el estado en el que se encuentran.

La Secretaria toma la palabra para decir que el expediente de la Sra. está cerrado; que se le notificó la propuesta de Resolución, presentó alegaciones y se le han estimado.

En cuanto al del trabajador, informa que el día 14 de Junio recibieron comunicación del Alcalde de Castilleja del Campo autorizando a que un miembro de su plantilla fuera el instructor y está pendiente de que emita el Pliego de cargos que tiene que emitirlo en el plazo de un mes.

Dª Consuelo Reinoso Vera pregunta que si a la trabajadora no se la ha sancionado, que por su culpa se perdió el programa de Rehabilitación de Viviendas y solicita ver el expediente y el informe de la Junta de Andalucía en el que ponga que no tiene responsabilidad.

La portavoz del PSOE pregunta por la obra de la C/ López Pinillos, según explica están trabajando hasta las 6 de la tarde y molestan a los vecinos, desde su partido ruegan que pidan a la empresa que termine antes, a las 14:30 horas en lugar de las 19:00 horas, de modo que los vecinos puedan dormir siesta.

D. Juan Palomo Segura explica que en el convenio de la construcción hay un horario especial de verano a partir del 1 de Julio.

D. Francisco Antonio Pérez Romero le responde que si es a partir del 1 de Julio, se les comentará cuando llegue el momento.

D. Juan Palomo Segura solicita que se adapten a lo establecido en el Convenio de la Construcción.

Dª Consuelo Reinoso Vera pregunta si siguen vigentes las bolsas de trabajo de obras y del polideportivo y pregunta por la Bolsa de Auxiliares Administrativos, pues según le han dicho, se han presentado personas de toda España porque lo vieron en la página web y que hay más de 150 solicitudes y pregunta al Sr. Alcalde cuántas solicitudes hay. Al mismo tiempo, solicita que no se pongan los anuncios en la página web para que no se presenten personas de fuera.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que no lo sabe y pasa la palabra a la Secretaria que explica que el plazo termina mañana pero que no llegan a 30 las solicitudes presentadas.

Desde el PP manifiestan si interés en que lo sepan todos.

D. Francisco Antonio Pérez Romero indica que es ilegal que se restrinja únicamente para los vecinos de Carrión.

Dª Consuelo Reinoso Vera dice que lo sabe, pero que lo que ella recomienda es que no se ponga en la página web para que no puedan verlo personas de fuera.

Dª Elena Mª Rivera Soldán solicita que se amplíe la información.

En este momento, toma la palabra el portavoz de IULV-CA que solicita al Sr. Alcalde ampliación sobre el estado de la deuda.

D. Ignacio Escañuela Romana explica que se deben 5.900.000,00 euros, de los cuales, 3.000.000,00 corresponden a la deuda existente con la Seguridad Social; 190.000,00 a la Agencia Tributaria, más lo que se deba desde el cuarto trimestre de 2009 que no se ha presentado y está pendiente de cuantificar. Además, prosigue, pronto tendrá que convocar un pleno extraordinario para llevar a cabo un reconocimiento extrajudicial de crédito porque hay una deuda de cerca de 80.000,00 euros con Mancomunidad que no está reconocida. A Egmasa, añade, se le deben 61.000,00 euros; más de 2.000.000,00 euros a proveedores,…. El Sr. Alcalde informa que se gastaron 21.456,00 euros al año en telefónica, 67.000,00 en electricidad; a eso hay que añadir el dinero que se invirtió en el cuartel de la Guardia Civil que no es competencia del Ayuntamiento; 4.661,00 euros en la memoria de gestión. Se han gastado dinero en inauguraciones en lugar de pagar los seguros sociales que son un derecho del trabajador; la situación financiera no puede ser peor.

Hace dos días, continúa el Sr. Escañuela, fue a Diputación para ver el tema de la escuela de verano y se pasó por el área de deportes y le dijeron que era el único municipio que no había solicitado la subvención para mayores, desplazamiento y discapacitados.

Muchas de las ayudas se están pidiendo a través de Mancomunidad porque no están al corriente y, según parece, ya hay quejas por escrito de otros Ayuntamientos. Están pendientes de firmar los convenios con Seguridad Social y Agencia Tributaria para conseguir subvenciones.

Dª Consuelo Reinoso Vera comenta que IULV-CA nunca creyó que la situación del Ayuntamiento era mala y ahora que ellos están gobernando dicen que están en crisis, el convenio con la Seguridad Social se tuvo que romper porque no se podían pagar las nóminas. La situación que están viviendo es la misma que han sufrido ellos.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que ella no ha pagado nóminas porque no ha pagado la cuota obrera. Además, debía haber presentado la autoliquidación desde el cuarto trimestre de 2009.

Dª Consuelo Reinoso Vera señala que gran parte de la deuda de los 6.000.000,00 euros es dejada por ellos, esa deuda se la imputan a los socialistas pero no es sólo de ellos, también es de IULV-CA, es de ambos desde los inicios y solicita que se haga una auditoría desde los comienzos. Nunca ha escondido ninguna deuda, ahí están las liquidaciones y los presupuestos al día. Ella lo ha pasado muy mal, hace 3 años que no hay licencias de obras importantes que es lo que ayuda, qué van a hacer, despedir gente en tiempos de crisis. Pese a la situación económica y los agobios, han pagado las nóminas y han mantenido servicios. En los últimos 13 meses el Ayuntamiento ha tenido más subvenciones que en todos estos años. La portavoz del PSOE pide que no supriman servicios, que intenten sanear, pero que ellos ya lo intentaron y no pudieron tras 6 meses, porque en tiempos de crisis y sin ingresos es imposible.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que nunca le pondrán una multa de 41.000,00 euros por no presentar un papel, no se gastará 4.600,00 euros en una memoria de gestión o dinero en inauguraciones sin pagar la cuota obrera; acto seguido le pregunta a Dª Consuelo Reinoso Vera en qué se gastó el anticipo reintegrable de diputación que iba destinado a deudas con Seguridad y Agencia Tributaria.

Dª Consuelo Reinoso Vera le responde que pida un informe sobre qué se pagó con el anticipo reintegrable de Diputación porque se destinó a eso.

D. Francisco Antonio Pérez Romero comenta que el pendiente de pago es suyo.

La portavoz del PSOE le indica que cuando ella asumió economía, hizo un estudio sobre eso.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:51 hs, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde